

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

¡Hacé tu pase ganador con tu tarjeta de crédito Avanz!

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Para efectos de esta promoción denominada: "**Hacé tu Pase Ganador con tu Tarjeta de Crédito Avanz**", se realizarán sorteos semanales de premios alusivos a la Copa Mundial de Fútbol 2026, consistentes en una (1) camiseta de la selección favorita del ganador entre los equipos participantes y una (1) caja con cien (100) sobres de stickers para el álbum oficial Panini.

Asimismo, al finalizar el período promocional, se realizará un sorteo final en el que se otorgarán dos (2) premios denominados "Estadio Virtual en Casa", correspondiendo un (1) premio a cada ganador.

Cada premio consistirá en la ambientación y acondicionamiento temporal de un espacio en el domicilio del ganador para disfrutar del partido final de la Copa Mundial, e incluirá servicio de alimentación y bebidas para un máximo de quince (15) personas.

Adicionalmente, Banco Avanz proporcionará los elementos necesarios para la decoración temática y ambientación alusiva a la Copa Mundial, con el fin de brindar una experiencia integral de entretenimiento y visualización del evento. Entre dichos elementos podrán incluirse, de manera enunciativa mas no limitativa, una pantalla LED de aproximadamente dos metros por dos metros (2 m x 2 m), mobiliario, equipo audiovisual, decoración temática y cualquier otro elemento que Banco Avanz considere conveniente para el adecuado desarrollo de la actividad.

La pantalla LED, así como cualquier equipo, mobiliario, decoración o elemento utilizado para la ambientación y ejecución de la experiencia, será suministrado exclusivamente para la realización de la actividad y no formará parte del premio adjudicado al ganador. En consecuencia, dichos bienes deberán ser retirados por Banco Avanz o por el proveedor designado una vez finalizada la actividad.

Banco Avanz se reserva el derecho de determinar las características específicas, cantidades, marcas, proveedores y demás condiciones relacionadas con los componentes del premio, procurando en todo momento mantener la naturaleza y valor promocional del mismo.

La presente promoción tiene como finalidad incentivar el uso de las tarjetas de crédito Avanz, brindando a los clientes que realicen compras con sus tarjetas durante el período promocional la oportunidad de participar en los sorteos semanales y en el sorteo final de los premios antes descritos.

Durante la vigencia de la promoción se realizarán cinco (5) sorteos semanales, en los cuales se seleccionará un (1) ganador por cada sorteo para recibir los premios semanales descritos en el presente reglamento. Adicionalmente, al finalizar el período promocional, se llevará a cabo un único (1) sorteo final en el que se seleccionarán dos (2) ganadores, quienes recibirán un (1) premio de "Estadio Virtual en Casa" cada uno.

Todos los sorteos se efectuarán entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA PROMOCION:

La promoción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el **4 de junio de 2026 y el 9 de julio del mismo año.**

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

Esta promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, titulares y adicionales de tarjetas de crédito personales Avanz en sus líneas existentes: **Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature Avanz.**
- Las personas que participarán en esta campaña dan por entendido que aceptan y se someten a las condiciones y limitaciones contenidas en este reglamento y a las modificaciones posteriores que al mismo se realicen.
- No podrán participar colaboradores de Avanz, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, ni cualquier persona relacionada directamente con la administración de la promoción.

DEFINICIONES:

- Nombre de la promoción: esta promoción recibe el nombre de **¡Hacé tu Pase Ganador con tu tarjeta de crédito Avanz!**
- Empresa patrocinadora: BANCO AVANZ S.A.
- Beneficiario: Es la persona que cumple con todos los criterios de participación en la promoción.
- **Turbo Acumulación:** es un mecanismo especial que permite a los tarjetahabientes acumular más acciones en determinados días y durante la vigencia de la promoción. En las fechas en que se active el Turbo Acumulador, las acciones obtenidas por todas las compras realizadas, se multiplicarán por el factor que se indique (por ejemplo: 2x o 5x). Esto significa que, si un cliente genera una acción en un día con Turbo Acumulador activo con multiplicador 3x, recibirá tres acciones en lugar de una (que es la acumulación normal). Las fechas y el multiplicador aplicable serán comunicados previamente a los clientes por correo electrónico. Esta es una oportunidad para aumentar significativamente las posibilidades de ganar.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Cada tarjetahabiente titular que posea una tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) acumulará durante el período promocional una (1) acción electrónica por cada compra realizada con su tarjeta de crédito Avanz. Adicionalmente, durante fechas específicas definidas por Banco Avanz, se podrá otorgar una acumulación adicional de acciones bajo la modalidad de "Turbo Acumulación", conforme a las condiciones que oportunamente se comuniquen.
- Participarán todas las compras efectuadas con las tarjetas de crédito Avanz, independientemente del monto de la transacción, por lo que no se establece un monto mínimo de compra para acumular acciones electrónicas.
- Aplicarán las compras realizadas tanto en córdobas como en dólares estadounidenses.

- Aplicarán las compras efectuadas en comercios nacionales e internacionales.
- Aplicarán las compras realizadas a través de cualquier canal o dispositivo de aceptación de pagos con tarjeta de crédito, incluyendo puntos de venta físicos (POS), comercios electrónicos y demás medios autorizados.
- Cada compra generará una (1) acción electrónica para participar en los sorteos semanales y en el sorteo final de la promoción. En consecuencia, mientras mayor sea la cantidad de compras realizadas por el tarjetahabiente durante el período promocional, mayores serán sus oportunidades de resultar ganador.

FORMA DE PARTICIPAR Y MECANICA DEL SORTEO:

- Participarán de esta oferta promocional todas aquellas personas naturales nacionales o extranjeras, mayores de edad, que cumplan con los requisitos exigidos en este reglamento.
- Los participantes deben poseer actualmente una tarjeta de crédito personal de Banco Avanz en cualquiera de las líneas existentes: Visa Clásica, Visa Gold, Visa Signature.
- Los participantes que cumplan con las condiciones definidas en el presente reglamento acumularán acciones por cada compra con tarjeta de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) durante el período de vigencia de la promoción, el que tal a como se indicó con anterioridad, se encuentra comprendido entre el **4 de junio de 2026 al 9 de julio de 2026**.
- Todas las compras realizadas, ya sea en córdobas o en dólares, sin monto mínimo, participarán en el sorteo. A mayor cantidad de compras efectuadas por el tarjetahabiente, mayores serán sus oportunidades de ganar, al generar un mayor número de acciones electrónicas para el sorteo
- Las acciones electrónicas acumuladas durante la vigencia de la promoción serán consideradas para los sorteos semanales y permanecerán acumuladas para participar en el sorteo final, salvo que Banco Avanz establezca lo contrario y lo comunique oportunamente.
- Cada compra realizada con la tarjeta de crédito Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature), sin monto mínimo ni máximo, generará una acción electrónica para el sorteo. Bajo ninguna circunstancia una misma transacción generará más de una (1) acción, independientemente de su monto. Únicamente durante los períodos en que Banco Avanz active la dinámica de “Turbo Acumulación”, el tarjetahabiente podrá acumular un número mayor de acciones por compra, conforme a las condiciones específicas que oportunamente se comuniquen.
- El tarjetahabiente podrá resultar ganador de cualquiera de los premios descritos en el presente reglamento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas para participar en la promoción. Haber resultado ganador en uno de los sorteos semanales no limitará ni excluirá su participación en los sorteos posteriores ni en el sorteo final, por lo que continuará acumulando acciones electrónicas y mantendrá el derecho de participar en todas las dinámicas promocionales vigentes durante el período de la campaña.

- No participarán las transacciones correspondientes a retiros de efectivo, cargos por intereses, comisiones, membresías, cargos administrativos, refinanciamientos, extrafinanciamientos, contracargos, anulaciones, reversiones de compra ni cualquier otra transacción que no corresponda a una compra de bienes o servicios.
- Se definen como fechas para los sorteos semanales las siguientes:
 - Sorteos semanales: **6 de junio, 13 de junio, 20 de junio, 27 de junio y 4 de julio de 2026.**
- Se realizará un único sorteo de los dos premios finales **“Estadio Virtual en Casa”**, realizándose la elección de los ganadores el **10 de julio de 2026.**
- Los ganadores de los sorteos semanales y del sorteo final de los dos (2) premios denominados “Estadio Virtual en Casa” serán seleccionados mediante una aplicación informática de selección aleatoria.
- Los sorteos serán realizados por el Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz. En el caso específico del sorteo final correspondiente a los dos (2) premios “Estadio Virtual en Casa”, este se llevará a cabo en presencia de un Notario Público designado por Banco Avanz, quien levantará el acta correspondiente, dejando constancia de la mecánica aplicada y de los ganadores seleccionados.
- Todos los ganadores recibirán una llamada telefónica de parte del Coordinador de Mercadeo de Banco Avanz para informarle sobre el premio. Dicha llamada se realizará el mismo día en que se efectúen los sorteos conforme las fechas indicadas en el presente reglamento. Para el caso específico de la selección de los ganadores de los 2 Estadios Virtuales en Casa, el sorteo se realizará en presencia de un
- Todos los ganadores de los sorteos serán contactados hasta un máximo de tres (3) intentos, a través de llamada telefónica y/o mensaje y en un período de dos (2) días hábiles, a partir del día en que se realice el sorteo. Si no responde dentro de este plazo, perderá automáticamente el derecho al premio y se realizará inmediatamente un nuevo sorteo con la misma dinámica. Banco Avanz no se hace responsable por datos incorrectos o inalcanzables de los participantes.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz comunicará en los diferentes medios disponibles a los clientes, invitándolos a participar en la promoción.

FORMA DE ACUMULAR ACCIONES:

- El período de acumulación de acciones comprenderá desde el **4 de junio del año 2026 al 9 de julio del mismo año.**
- Por cada compra individual realizada por el tarjetahabiente titular o su tarjetahabiente adicional, de cualquier monto y en moneda nacional (córdobas) o extranjera (dólares), en comercios nacionales o internacionales, utilizando su tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) y durante el período de vigencia de la promoción, se acumulará una (1) acción electrónica para participar en el sorteo. La asignación de dicha acción se efectuará por cada transacción de compra, independientemente de su monto; en consecuencia, cada compra generará siempre un total fijo de una (1) acción. Únicamente durante los períodos en que el ORGANIZADOR active la dinámica de “Turbo

Acumulación”, el tarjetahabiente podrá acumular un número mayor de acciones por cada compra, conforme a las condiciones específicas que oportunamente se comuniquen y estas también serán válidas y computables para la para la participación en el presente sorteo.

- El registro de las acciones generadas, tanto ordinarias como las correspondientes al Turbo Acumulador, será realizado automáticamente por el sistema del Banco, sin necesidad de inscripción adicional por parte del tarjetahabiente.
- Cada acción acumulada por el tarjetahabiente se registrará con un número de 14 dígitos y la fecha en que se generó.
- Los Tarjetahabientes de tarjetas de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) podrán conocer la cantidad de acciones acumuladas por medio de un correo electrónico que Banco Avanz remitirá diariamente a la dirección de correo registrada en su perfil integral de cliente. Dicho correo detallará el número de las acciones acumuladas por día y por transacción, así como también la cantidad de acciones acumuladas a la fecha. En caso de que en alguno de los días durante la vigencia de la promoción el tarjetahabiente no realice compras, no recibirá correo de notificación de acciones acumuladas.
- Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta transacciones flotantes (transacciones no confirmadas por el adquirente), ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente.
- El cálculo de acumulación de las acciones será por cada cuenta titular, incluyendo compras realizadas por el tarjetahabiente titular y su(s) adicional(es). No se acumulan acciones por pagos, por retiros de efectivo o por compras realizadas fuera del período de vigencia de la promoción.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- No aplican retiros en efectivo, ni pagos, solamente compras.
- No podrán participar de esta promoción:
 - a) Colaboradores de Banco Avanz y sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado de parentesco.
 - b) Accionistas y/o miembros de junta directiva de Banco Avanz, ni personas que presten servicios profesionales bajo cualquier modalidad a Banco Avanz, ya sea de forma directa o a través de terceros.
- Banco Avanz podrá extender el período de la promoción debiendo comunicarlo a los clientes por medio de la publicidad, sitio web: <https://www.avanzbanc.com/Pages/CanalesAtencion/Promociones.aspx> y otros canales que se tengan a disposición para este fin.
- Para reclamar los premios de esta promoción cada ganador deberá presentar documento de identidad vigente y podrá ser gestionado únicamente por el tarjetahabiente titular en el día, hora y lugar estipulado por Banco Avanz. Así mismo, deberán de firmar dos (2) documentos: 1) Documento en el que hace

constancia de que recibió el premio; y, 2) El acuerdo en el que se compromete a subir una **selfie** a su **story** de Instagram o Facebook con su premio y hacer mención visible de la cuenta de @bancoavanz, utilizando la etiqueta #Avanzfácil y permitir que Banco Avanz haga uso de su nombre e imagen en las redes sociales de Banco Avanz.

- Las acciones acumuladas para esta promoción por cada participante no serán transferibles ni negociables.
- Si el tarjetahabiente realiza el cierre de su tarjeta de crédito o de sus adicionales, durante el período de la promoción, todas las acciones acumuladas quedarán sin validez alguna.
- No aplica para la acumulación de acciones los cargos por membresía o cargos de bonificación.
- Los reclamos relacionados a las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el Sorteo. Todo reclamo relacionado con la presente promoción deberá realizarse directamente a Banco Avanz como organizador de la misma.
- El tarjetahabiente que, al momento de realizar el sorteo se encuentre con su tarjeta de crédito personal Avanz (Visa Clásica, Visa Gold y/o Visa Signature) en situación de mora, inactiva o cancelada no podrá ser premiado. Para ser considerado ganador y recibir el premio, el tarjetahabiente deberá tener su tarjeta de crédito Avanz en estado activa y sin situación de mora.

INFORMACION:

- Cualquier duda o consulta puede realizarse a la Sucursal Telefónica: 2223-7676 opción 4, en horarios hábiles.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustar los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.